

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Número 11, vivienda número 1 en planta segunda o bloque con fachada a la calle Eduardo Torroja, número 32, del barrio de La Luz, de Málaga. Responde al tipo H de construcción, con una superficie construida de 64,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.188, libro 274, folio 216, finca número 10.684. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

2. Urbana: Número 21, vivienda número 8, tipo C, sita en la planta segunda en altura sin contar la baja del edificio denominado E, en el partido Primero de la Vega, de Málaga, urbanización «Boinaire». Ocupa una superficie construida de 57,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.189, libro 130, folio 155, finca número 11.029 (antes 34.009). Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—40.269.

#### MARTEORELL

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1998, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Avelino Oliva Maya y doña María de la Paz Martínez Olgado, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Avelino Oliva Maya y doña María de la Paz Martínez Olgado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de enero de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta

suma, y, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si nos las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Una casa compuesta de bajos y primer piso, que compone una sola vivienda unifamiliar, con patio o porción de terreno al detrás, situada en la calle Dalt, de esta villa de Martorell, señalada con el número 25. Contiene cinco metros de ancho por 25 metros de largo o fondo, lo que constituye una superficie de 125 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 95 metros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, con la calle de su situación; a la derecha, saliendo, oeste, con sucesores de Jaume Llpert; a la izquierda, este, con los de Manuel Colell, y al dorso, norte, con José Albareda. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.358, libro 194 de Martorell, folio 82, finca número 1.710-N, inscripción sexta.

Dado en Martorell a 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.213.

#### MATARÓ

##### Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1992, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Miracle Galloffe y don José González Ortiz, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Usufructo de la mitad indivisa de la finca urbana: Edificio compuesto de planta semisótano destinado a garaje, con una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados y planta baja para vivienda, de 75 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, distribuidor, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios, más una terraza de 22 metros 80 decímetros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno, seco, en proceso de urbanización, situada en término municipal de Dosrius, de procedencia de la heredad denominada «Manso Massuet, formada por la parcela número 4 de la manzana 23-E, que tiene una superficie de 808 metros 45 decímetros 5 centímetros cuadrados, equivalentes a 21.397 palmas 27 decímetros de palmo cuadrado. Linda: Por el norte, con la avenida Can Massuet; por el sur, con la parcela número 6; por el este, con la parcela número 5, y al oeste, con la parcela número 3.

Inscrita al número 1.617, folio 111 del tomo 2.959, libro 75 de Dosrius.

El valor de tasación, respecto al usufructo de la mitad indivisa de la finca, es de 6.135.000 pesetas.

Dado en Mataró a 30 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Clara Curiel Enrique.—40.179.